

El artículo 14.2 de la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno establece que será publicada anualmente en formato resumido en la página Web o sede electrónica municipal la Declaración de bienes patrimoniales y de participación en sociedades, diferenciándose los siguientes conceptos:

- I. Activo
 - 1. Bienes inmuebles (según valor catastral)
 - 2. Valor total de otros bienes
- II. Pasivo (créditos, préstamos, deudas, etc.)

Conforme a la Declaración formulada por Ud., por modificación de las circunstancias después de su toma de posesión en el cargo de Concejal, los datos serían los siguientes:

- I. Activo
 - 1. Bienes inmuebles: 71.820,52 €
 - 2. Valor total de otros bienes: 45.928,45 €
- II. Pasivo: 55.304,87 €

Lo cual se pone en su conocimiento, a los efectos de que muestre su conformidad con los mismos o, en caso contrario, realice las correcciones oportunas; todo lo cual a la mayor brevedad posible.

Santander, 26 de abril de 2018

EL SECRETARIO GENERAL

DAVID GONZÁLEZ DÍAZ